Tabla de contenido

[INTRODUCCIÓN 2](#_Toc359596)

[1.1 Objetivo General 2](#_Toc359597)

[1.2 Alcance 2](#_Toc359598)

[1.3 Antecedentes 2](#_Toc359599)

[2. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES 2](#_Toc359600)

[3. CONCLUSIONES 3](#_Toc359601)

[4. PUNTOS ESPECÍFICOS 3](#_Toc359602)

[4.1 Origen 3](#_Toc359603)

[4.2 Normativa Aplicable 4](#_Toc359604)

[5. NOMBRES Y FIRMAS 4](#_Toc359605)

# **INTRODUCCIÓN**

## Objetivo General

Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Dirección de Auditoría Interna, mediante el *Informe 23-17 Control de Asistencia Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.*

## 1.2 Alcance

Este estudio comprendió la verificación de la puesta en práctica de las recomendaciones vertidas en el *Informe 23-17 Control de Asistencia Dirección de Gestión y Desarrollo Regional*, por medio de análisis documental requerido.

Asimismo, el seguimiento de las recomendaciones fue realizado por la Licda. Sandra Pacheco Carmona, con la colaboración de la Licda. Katerin Hidalgo Leitón, bajo la dirección de la Licda. Alba Camacho De la O, Jefe del Departamento de Auditoría de Evaluación y Cumplimiento.

## 1.3 Antecedentes

En el informe 23-17 Control de Asistencia *Dirección de Gestión y Desarrollo Regional* se concluye que:

*El no realizar revisiones exhaustivas del control de asistencia, podría devenir en abusos por parte de algunos funcionarios que en forma reincidente presentan tardías, quienes en reiteradas ocasiones presentan la misma justificación. Además, por el poco control que se lleva, no es posible obtener información oportuna para que la Dirección pueda establecer las respectivas sanciones, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Autónomo del Ministerio. Por lo tanto, esta situación se vuelve permisible y violenta así los principios éticos.*

De dicha conclusión se derivan 3 recomendaciones dirigidas al Director de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.

# **2. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

A continuación, se presenta la transcripción de cada una de las recomendaciones del informe que fueron objeto de seguimiento; de la misma forma, se consignan las actividades realizadas para su cumplimiento.

**Al Director de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional**

***1.*** *Instruir por escrito, al Administrador de marcas para que lleve un control estricto y oportuno de los registros de marca de los funcionarios, mediante la presentación de informes del control de asistencia de los funcionarios y remitírselo a las jefaturas respectivas tomando en cuenta lo que establece el Reglamento Autónomo del Ministerio de Educación Pública en cuanto a la prescripción de la sanción sobre los incumplimientos a los horarios de trabajo.*

***2.*** *Cumplir con lo establecido en el Decreto 5771-E Reglamento Autónomo de Servicios del Ministerio de Educación en relación al control de asistencia, así como las circulares emitidas por la DRH relacionadas con esa materia.*

***3.*** *Eliminar la práctica de compensar tiempo ordinario con extraordinario laborado, en aras de cumplir con la normativa que regula la materia.*

El Director de Gestión y Desarrollo Regional por medio del oficio DGDR-0465-05-2017 instruyó a una funcionaria para que lleve un control estricto y oportuno de los registros de los funcionarios mediante la presentación de informes del control de asistencia de los funcionarios, y de ser necesario proceder según el Reglamento Autónomo de Servicios de este Ministerio y las circulares relacionadas emitidas por la Dirección de Recursos Humanos.

Aunado a lo anterior, según el oficio DGDR-0277-04-2017, el cual se encuentra dirigido a los funcionarios, señala que toda justificación deberá realizarse con la jefatura en el tiempo de ley, por lo cual no será válida la entrega de justificaciones a la recepcionista o la secretaria de esta Dirección.

Para finalizar, esta Dirección de Auditoría Interna ingresó al sistema de marcas para verificar el control estricto y oportuno de los registros de asistencia de los funcionarios de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional, el cual comprendió desde el 01 de junio hasta el 30 de noviembre del 2018, como resultado de la citada revisión, se encontró que los funcionarios consultados cumplen con el horario a cabalidad, por lo que las recomendaciones se encuentran cumplidas.

# **3. CONCLUSIONES**

Del estudio de seguimiento ejecutado se recibió por parte de los auditados, información suficiente que permitió concluir de forma razonable la eficiente ejecución de actividades concretas para cumplir e implementar las recomendaciones emitidas en el Informe 23-17 Control de Asistencia Dirección de Gestión y Desarrollo Regional, por lo tanto, el seguimiento se da por terminado y se procederá con el cierre del informe.

# **4. PUNTOS ESPECÍFICOS**

## 4.1 Origen

El presente estudio tiene su origen en el Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna en el apartado correspondiente al seguimiento de las recomendaciones La potestad para su realización emana del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, en el que se confiere a las Auditorías Internas la atribución de realizar evaluaciones de procesos y recursos sujetos a su competencia institucional.

## 4.2 Normativa Aplicable

Este informe se ejecutó de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno, Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y normativa adicional relacionada al estudio.

# **5. NOMBRES Y FIRMAS**

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Licda. Sandra Pacheco Carmona  Auditora Encargada | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Licda. Katerin Hidalgo Leitón  Auditora Colaboradora |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Licda. Alba Camacho De la O  Jefe Departamento | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MBA. Sarita Pérez Umaña  AUDITORA INTERNA a.i. |
|  | |
|  | |
|  | |
|  | |
|  | |

**Estudio N° 02-2015**